RESOLUCIÓN PR N° 597 /2012

Asunción, 20 de diciembre de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2012 PARA LA "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 257/2012** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 20/12/2012, por la cual presenta el Informe de Evaluación N° 62/2012 correspondiente al proceso de Contratación Directa N° 37/2012 para la **"Adquisición de Filtros Varios"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 01 de noviembre de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas presentados por las firmas TRACTO REPUESTOS S.A., EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CHACOMER S.A.E. y S.A.C.I. H. PETERSEN, cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta N° 68/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03. reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta Invitación del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de las firmas SACI H. PETERSEN, EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., TRACTO REPUESTOS S.A. y AUTOMOTIVE SAIE, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 37/2012 para la **"Adquisición de Filtros Varios"**, por el importe total de Gs. 110.478.992 (Guaraníes Ciento diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y dos) IVA incluido, según detalle:-------

a) A la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** por el importe total de Gs. 22.078.100 (Guaraníes Veinte y dos millones setenta y ocho mil cien) IVA incluido, según descripción y precios detallados en el Informe del Comité de Evaluación N° 62/2012.----------
b) A la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.,** por el importe total de Gs. 76.997.700 (Guaraníes Setenta y seis millones novecientos noventa y siete mil setecientos) IVA incluido, según descripción y precios detallados en el Informe del Comité de Evaluación N° 62/2012.----------
c) A la firma **TRACTO REPUESTOS S.A.,** por el importe total de Gs. 9.190.692 (Guaraníes Nueve millones ciento noventa mil seiscientos noventa y dos) IVA incluido, según descripción y precios detallados en el Informe del Comité de Evaluación N° 62/2012.----------
d) A la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** por el importe total de Gs. 2.212.500 (Guaraníes Dos millones doscientos doce mil) IVA incluido, según descripción y precios detallados en el Informe del Comité de Evaluación N° 62/2012.----------

...//...

Abog. Dgo. Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 597 /2012

...//...

U.O.C

Art. 2º **Declarar Desierta** la Licitación de los ítems 16, 20, 22, 23, 25, 28 y 29, de conformidad a las disposiciones del Artículo 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Art. 3º **Confirmar** el Plan de Entregas requerido en la Carta Invitación y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas, según detalle:----------

Item	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1 al 29	Planta Industrial de Vallemí	Dentro de los 20 días de haber recibido la Orden de Compra.-

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la emisión de las Ordenes de Compra, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6º **Encomendar** a la Gerencia Financiera los trámites que correspondan para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA